

MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION POR LOTES Y CONTRATACION DE MANO DE OBRA PARA EJECUTAR PAVIMENTACION EN HORMIGON 3, PROGRAMA FIM 2022

LICITACION PÚBLICA N° 38/2022

Presupuesto oficial total: \$ 64.736.267,67

Fecha de apertura: 27 de Octubre de 2022

Hora de apertura: 09:30 hs.

Expediente Administrativo: 4073-3176/2022

I. I - OBJETO DE LA LICITACION

1.1. La presente Licitación Pública tiene por objeto adquisición y la contratación de mano de obra para la ejecución de pavimentación en hormigón 3 por lotes, de acuerdo al Programa FIM 2022, según especificaciones técnicas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones Técnicas. Dicha licitación tiene el carácter de mixta, por lo cual se deberá adquirir y contratar de acuerdo a las disposiciones contenidas en este documento y los demás PBCT:

LOTE	DETALLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL POR LOTE
Lote N° 1	CEMENTO	9.800 BOLSAS X 50 KG	\$ 1.172,40	\$ 11.489.520,00
Lote N° 2	Piedra partida 10/30	435 tn	\$ 8.248,00	\$ 3.587.880,00
Lote N° 3	Piedra partida 30/50	1.350 tn	\$ 8.248,00	\$ 11.134.800,00
Lote N° 4	Arena	960 tn	\$ 4.698,00	\$ 4.510.080,00
Lote N° 5	Acero en barra DN 12	85 Barras x 12 metros	\$ 3.890,00	\$ 330.650,00
Lote N° 6	Acero en barra DN 20	135 Barras x 12 metros	\$ 10.195,00	\$ 1.376.325,00
Lote N° 7	Suelo seleccionado tipo tosca	3.500 m3	\$ 920,00	\$ 3.220.000,00
Lote N° 8	Cal común en bolsa x 25 kilos	4.140 bolsas	\$ 680,00	\$ 982.815.200,00
Lote N° 9	Alambre de fardo	40 kg	\$ 899,99	\$ 35.999,60
Lote N° 10	Poliestireno Expandido	52 Planchas	\$ 150,00	\$ 7.800,00

Lote N° 11	Chapadur x plancha	35 Planchas	\$ 1.804,20	\$ 63.147,00
Lote N° 12	Asfalto en panes	1.700 kg	\$ 490,00	\$ 833.000,00
Lote N° 13	Curador	1.500 lts	\$ 450,00	\$ 675.000,00
Lote N° 14	Contratación de mano de obra para Apertura de caja con retiro y transporte hasta 10 km	4.278,86 m3	\$ 1.428,00	\$ 6.110.212,08
Lote N° 15	Contratación de mano de obra para perfilado y re compactación de la subrasante con cal al 8% espesor 0,20 m	7.377,35 m2	\$ 545,00	\$ 4.020.655,75
Lote N° 16	Contratación de mano de obra para construcción de sub base de suelo seleccionado compactado espesor 0,20 m	7.377,35 m2	\$ 728,00	\$ 5.370.710,80
Lote N° 17	Contratación de mano de obra para construcción de base de suelo cemento	6.904,44 m2	\$ 1.326,00	\$ 9.155.287,00

Los lotes de contratación de servicio de obra tendrán especificados los plazos de ejecución y demás condiciones técnicas en el Pliego de Bases y Condiciones Técnicas Particulares.-

- 1.2. El presupuesto oficial total es de pesos sesenta y cuatro millones setecientos treinta y seis mil doscientos sesenta y siete con 67/100 (\$ 64.736.267,67).-

- 1.3. El plazo del proyecto será establecido en el PBCT desde la fecha del acta de inicio, pudiendo concederse prorrogas en caso de causas sobrevinientes debidamente justificadas que impidieran su ejecución en el lapso concertado.-
- 1.4. Se suscribió Convenio entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Marcos Paz dentro del Plan FIM 2022 para la ejecución del Proyecto “Pavimentación en Hormigón 3”. El Convenio tiene como objeto brindar asistencia financiera por parte del Ministerio mencionado para la ejecución del proyecto “Pavimentación en hormigón 3”.-

La Provincia de Buenos Aires, a través del Ministerio otorgará al Municipio hasta la suma de pesos sesenta y cuatro millones ochenta y ocho mil trescientos con 00/100 (\$64.088.300,00) destinada a financiar la ejecución del proyecto de obra pública Municipal “Pavimentación en Hormigón 3”.-

El Municipio será responsable exclusivo de la contratación, ejecución, inspección y certificación de las obras contenidas en el proyecto, así como su posterior conservación y mantenimiento. En caso de que la obra se ejecute mediante terceros, el Municipio deberá remitir una copia certificada del contrato, así como de las modificaciones que se produzcan durante su ejecución. Asimismo, se compromete a contratar los trabajos siguiendo prácticas de transparencia, concurrencia, igualdad, eficiencia y economía.-

El Ministerio otorgará los desembolsos de acuerdo al artículo 6° del DECRE-2022-293-GDEBA-GPBA.-

II. ASPECTOS GENERALES

2.1 Terminología

Las expresiones que aquí se definen se aplican al presente documento y a sus formularios y planillas adjuntas:

Municipio: es el Municipio de Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires.

Contratante o comprador: es la persona jurídica de derecho público, que encarga la adquisición de los equipos, es decir, el Municipio de Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires.

Licitante, proponente u oferente: es la persona física o jurídica que ha presentado una propuesta.

Proveedor: es la persona física o jurídica que ha formalizado el Contrato y se encuentra obligada a la provisión y montaje de los equipos, en los términos previstos.

Contrato: se refiere al convenio celebrado entre el Comprador y el Proveedor según consta en el documento suscripto por ambos u Orden de Compra correspondiente, incluyendo sus anexos.

Equipos y elementos: son todos los equipos con los servicios conexos que el Proveedor se haya obligado a suministrar al Comprador de conformidad con el Contrato.

Días: son días calendario y meses, son meses calendario.

2.2. Marco legal

La Licitación Pública estará regida por el presente Documento, así como, en forma subsidiaria y en cuanto no contradigan sus disposiciones, El Pliego de Bases y Condiciones Técnicas Particulares, la Ley Orgánica de las Municipalidades, la Ley N° 6769/58, el Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires y, sus modificatorias, las disposiciones del Decreto Provincial 2980/2000; La ley Provincial 6.021, el Decreto DEM 1568/2020, el Convenio suscripto entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, y el Decreto DECRE-2022-293-GDEBA-GPBA.-

III. INSTRUCCIONES A LOS PARTICIPANTES

3.1. Características del procedimiento

El procedimiento utilizado para la adquisición y contratación del servicio de obra será el de Licitación Pública por invitación a los proveedores que se encuentren inscriptos en el Registro de Proveedores del Municipio y por publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en un diario local.

MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ - LICITACION PUBLICA N° 38/2022

POR 2 DIAS - Expediente N° 4073-3176/2022.

Objeto: “Adquisición de materiales de construcción por lotes y contratación de mano de obra necesarios para la ejecución de Pavimentación en Hormigón 3. Programa FIM 2022”. La descripción de los materiales y la obra que deberá realizarse se encontrará en los Pliegos que sirven de base a la Licitación.

Presupuesto Oficial: Pesos sesenta y cuatro millones setecientos treinta y seis mil doscientos sesenta y siete con 67/100 (\$ 64.736.267,67).-

Acto de Apertura: 27 de Octubre de 2022 a las 09.30 hs. en la Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.-

Municipalidad de Marcos Paz – Secretaría de Economía y Finanzas – Dirección de Contrataciones

Pag. 5

-2022: Las Malvinas son Argentinas-

Aristóbulo del Valle 1946 - 0220 4771015 - info@marcospaz.gov.ar



Adquisición de Pliego.- Los mismos podrán retirarse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta.-

Presentación de Ofertas: hasta el 27 de Octubre de 2022 a las 09.00 hs., en la Dirección Municipal de Contrataciones, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.-

LOS INTERESADOS PODRAN DESCARGAR EL PLIEGO COMPLETO EN LA PAGINA OFICIAL DEL MUNICIPIO PERO DEBERÁN RETIRAR LOS ORIGINALES SELLADOS POR LA OFICINA DE CONTRATACIONES MUNICIPAL ANTERIORMENTE MENCIONADA

Para consultas comunicarse a cualquier mail de contacto.-

3.2. Requisitos para los participantes

Todo concursante deberá estar inscripto en el Registro de Proveedores de la Municipalidad.

La presente compulsa está abierta a oferentes que cumplan con lo establecido en este documento y la normativa de aplicación.

3.3. Cotización y contratación

El Oferente cotizará un precio único, fijo e invariable, por el que se compromete a entregar los materiales de construcción o a ejecutar el servicio de obra, incluido el flete, los seguros y todo otro gasto necesario para el cumplimiento de las tareas solicitadas en el presente Documento, más todos los impuestos, tasas y/o derechos de importación, si correspondieran, IVA y otros impuestos internos, pagaderos en caso que el contrato sea adjudicado. El oferente puede ofertar la totalidad de los lotes solicitados o bien, ofertar solo algunos. La cotización y adquisición y/ o contratación se harán en PESOS.-

3.4. Presentación de las ofertas

La presentación de las ofertas se efectuará en original, en único sobre cerrado, en la Dirección Municipal de Contrataciones, sita en calle Aristóbulo del Valle 1946, Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires, hasta el día 27 de Octubre a las 09:00 hs., con la siguiente leyenda en su exterior:

(EL SOBRE EN SU EXTERIOR NO DEBE CONTENER NINGUNA INDIVIDUALIZACION DEL OFERENTE)

LICITACION PÚBLICA N°: 38/2022

Nombre del Contratante: Municipalidad de Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires.

Lugar de Apertura: Municipalidad de Marcos Paz, Aristóbulo del Valle 1946, Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires, 27 de Octubre de 2022, a las 09.30 horas.

La oferta tendrá una validez de quince (15) días a partir de la fecha de su apertura y los documentos que la integran deberán presentarse firmados por el Oferente, en todos sus folios.

Según lo establecido en el Artículo N° 45 bis del Reglamento de Contrataciones, no habiéndose resuelto la adjudicación dentro del plazo de mantenimiento de oferta, este se prorrogará automáticamente por un término igual al estipulado en el Pliego, salvo que el oferente manifieste de forma fehaciente y mientras se encuentre vigente el plazo inicial de mantenimiento de oferta que a su vencimiento no prorrogará el mismo, circunstancia que lo dejara automáticamente excluido del proceso licitatorio, procediéndose a la devolución de la garantía de oferta siempre que se haya dado cumplimiento a los extremos de procedimiento de rigor exigido en estos casos.-

Si antes de resolverse la adjudicación y dentro del plazo de mantenimiento de la oferta o su prorroga, la misma fuese retirada, el proponente perderá la garantía en beneficio del Municipio, sin perjuicio de las penalidades y acciones a las que diera lugar.-

3.5 Garantía de Mantenimiento de Oferta

Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una **Garantía de Mantenimiento de la Oferta que deberá ser equivalente al 1 % (uno por ciento) de la oferta presentada.** Estará expresada en pesos y se podrá presentar en una de las siguientes modalidades:

- a) Póliza de Seguro de Caución emitida conforme a la normativa vigente, por una aseguradora aceptada por la Superintendencia de Seguros de la República Argentina.

- b) Dinero en efectivo depositado en la cuenta que indiquen los “Datos de la Licitación”. Esta Garantía no devengará intereses.

ESTE REQUISITO ES EXCLUYENTE, EN EL CASO DE NO ESTAR PRESENTADA AL MOMENTO DE REALIZAR LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS, ESTAS SERAN DESESTIMADAS DE INMEDIATO.-

3.6. La oferta deberá incluir los siguientes documentos:

- a. El Pliego de Bases y Condiciones, firmado en todas sus fojas.
- b. Invitación, si fue invitado.
- c. **Formulario de la Oferta/Presupuesto.**
- d. Lista de Precios. (es un modelo, no es obligación utilizar dicho formato, deberán especificar correctamente los materiales de construcción ofertados y/o el servicio de obra).
- e. Cómputo y presupuesto y plan de trabajo para la ejecución de la obra (en el caso de los lotes de obra).-
- f. **Garantía de mantenimiento de Oferta. (1% de la oferta). Requisito excluyente, en el caso de no contar con dicha garantía o de no presentarla de acuerdo a lo establecido en el presente pliego, la oferta se desestimará de manera inmediata en el mismo acto de apertura.**
- g. Declaración de constitución de domicilio en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires y Constitución de un domicilio electrónico, donde se tendrán por validas todas las notificaciones.-
- h. Acreditación, de acuerdo a derecho, de la representación o personería de los firmantes de la propuesta, ya sea Estatuto en el caso de ser personas jurídicas o DNI del firmante en caso de que sea persona física certificado por Escribano Publico.
- i. El comprobante de Inscripción en A.F.I.P. (vigente)
- j. El comprobante de Ingresos Brutos.
- k. Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores del Municipio.
- l. Declaración de aceptación de la competencia de la justicia provincial para la resolución de cualquier conflicto relacionado con la presente Licitación en el ámbito de la provincia de Buenos Aires del Departamento Judicial de Mercedes.
- m. Presentar Libre deuda registrada de Deudores Morosos Alimentarios en virtud de la Ley Provincial 13.074.
- n. **Se deberá realizar visita de obra hasta el 25 de Octubre del corriente (el en el caso de los lotes correspondiente a obra). La correspondiente certificación de dicha visita la realizará**

la Secretaria pertinente junto con el/los interesados en participar de la compulsa de precios.

- o. El Municipio será el encargado de solicitar ante la AFIP, el **Certificado Fiscal para Contratar**, este deberá arrojar que el posible adjudicatario no posee deuda con dicho Organismo.

3.7. Apertura de las ofertas

El día 27 de Octubre de 2022 a las 09:30 hs en la Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sita en calle Aristóbulo del Valle 1946, de la Localidad de Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires, se abrirán en acto público los sobres con las cotizaciones, labrándose un acta a tal efecto, en la que deberá constar:

- Identificación de la Licitación Pública, día y hora de comienzo del acto.
- Nómina de los responsables por el Municipio.
- Nombre de los proponentes y el monto de la oferta.
- Toda otra circunstancia relacionada con el acto u observaciones, que el funcionario responsable o los interesados estimen oportuno consignar.

Dicha acta deberá estar firmada por presentes y los representantes de los oferentes que deseen hacerlo.

Las ofertas presentadas con posterioridad a la fecha y hora indicada en la invitación, serán devueltas sin abrir, lo que quedará registrado en el acta de apertura.

En caso que el día indicado para la apertura fuera feriado o asueto administrativo, el acto se realizará a la misma hora, el primer día hábil posterior.

3.8. Impugnación de ofertas y/o documentación

Se establece como condición de admisibilidad de las impugnaciones de ofertas y/o documentación, el cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.10 del presente, presentada en los plazos establecidos en el artículo 3.09 del presente pliego.-

3.09. Plazo para impugnar

Los interesados podrán formular impugnaciones a las propuestas dentro del plazo de cuatro (4) días corridos, a contar del día hábil posterior al acto de apertura, en el horario administrativo, durante el cual se podrá tomar vista de las actuaciones, plazo durante el cual los oferentes podrán presentar la impugnación de las ofertas que considere pertinente. La autoridad competente resolverá las impugnaciones previo a la adjudicación.-

3.10. Presentación de las impugnaciones

Se establece como condición de admisibilidad de las impugnaciones a las ofertas por parte de los oferentes, el depósito de caución por un valor del 10% (diez por ciento) del presupuesto oficial. -

El depósito deberá efectuarse en la Tesorería Municipal, el que será reintegrado al recurrente, solamente en el caso que su impugnación prospere totalmente.-

Las impugnaciones deberán ser presentadas en la Oficina de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta, dentro del plazo fijado en el artículo 3.09 del presente, adjuntando a la misma, el original de la boleta de depósito antes mencionada, caso contrario no será considerada como impugnación.-

3.11. Análisis de las ofertas

Las ofertas serán analizadas por una Comisión de Análisis de Ofertas y Preadjudicación, cuyos integrantes serán designados por el Contratante, siendo su máxima responsabilidad la de emitir un informe de la evaluación, el que no será vinculante para el DEM.

A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de ofertas, la Comisión podrá, a su discreción, solicitar a un proponente que aclare cualquier asunto concerniente a su oferta. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán por escrito y no se pedirá, ofrecerá, ni permitirá cambios en el precio ni en los aspectos sustanciales de la oferta.

La información relativa al examen, aclaración, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones para la adjudicación de un contrato no podrán ser reveladas a los oferentes ni a ninguna otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya

anunciado el nombre del Adjudicatario. Todo intento de un oferente de influir en la tramitación de las ofertas o en la decisión sobre la adjudicación por parte del Contratante puede dar lugar al rechazo de la oferta de ese oferente.

El Contratante tiene el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como de anular la Licitación Pública y rechazar todas las ofertas sin incurrir por ello en responsabilidad alguna hacia el/los Oferente/s afectado/s por esta acción, no teniendo obligación de comunicar los motivos del rechazo o anulación.

3.12. Adjudicación del Contrato

El Contratante adjudicará la Licitación Pública al proponente que su oferta, a criterio del Municipio, satisfaga los requerimientos de dicha licitación. Asimismo se analizarán las modalidades y/o formas de pago propuestas por el oferente. Una vez adjudicado, el contratante suscribirá el respectivo contrato o emitirá la orden de compra a favor del adjudicado.

3.13. Notificación al adjudicatario

El Contratante notificará fehacientemente al adjudicatario que su oferta ha sido aceptada, para que éste se presente a formalizar el Contrato o recibir la Orden de Compra correspondiente.

La formalización del Contrato administrativo se llevará a cabo con la entrega de la Orden de Compra o firma del Contrato respectivo, para lo cual el adjudicatario deberá concurrir dentro de los cinco (5) días de notificado conforme al párrafo anterior, debiendo presentar en dicho acto la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato a que hace referencia la cláusula 3.14. en caso que fuera requerida.

El Contrato u Orden de Compra no deberán contener estipulaciones distintas o no previstas en la documentación que le diera origen. En el caso que contenga errores u omisiones, el adjudicatario deberá comunicarlo al Comprador antes de iniciar la ejecución de la obra, sin perjuicio de cumplir el contrato conforme a lo estipulado en estos documentos y la oferta adjudicada.

Firmado el Contrato, el sellado de ley si correspondiera estará a cargo del Proveedor según la reglamentación vigente en la Jurisdicción del Comprador. La Municipalidad está exenta del pago de la parte correspondiente (50%).

3.14. Garantía de fiel cumplimiento de Contrato

A criterio del contratante, si lo considera conveniente, antes de la firma del contrato o entrega de la Orden de Compra al adjudicatario, el mismo deberá **presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato equivalente al diez por ciento (10 %) del monto contractual o monto consignado en la orden de compra.**

Esta Garantía podrá ser integrada mediante:

- a) Póliza de seguro de caución emitida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, tomada de acuerdo a la legislación nacional vigente y normativa complementaria.
- b) Depósito en efectivo en la Tesorería Municipal o en la cuenta corriente del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Marcos Paz, que el Municipio designe.

Esta garantía deberá mantener su vigencia hasta la recepción definitiva de la obra o entrega de los materiales de construcción, en que será reintegrada al Proveedor.

3.15. Vista de las actuaciones

Una vez abiertas las ofertas los Oferentes o terceros no podrán tener acceso a información relacionada con la evaluación de las Ofertas o sobre la recomendación de precalificación y de adjudicación del contrato hasta que el ORGANISMO haya comunicado a los oferentes el resultado de la precalificación o la adjudicación, con excepción de las vistas de las ofertas estipuladas en este PCG.

IV. CONDICIONES CONTRACTUALES

4.1. Pago

El pago se realizará mediante cheque a la empresa proveedora en la Tesorería Municipal de Marcos Paz, o mediante interdepósito a la cuenta bancaria declarada por el interesado, quedando a cargo del proveedor el costo de la comisión que la entidad bancaria perciba.-

El pago de la presente licitación quedará supeditado a los efectivos desembolsos que realice el ente financiante de la obra en la cuenta municipal declarada para tal fin.-

Municipalidad de Marcos Paz – Secretaría de Economía y Finanzas – Dirección de Contrataciones

Pag. 12

-2022: Las Malvinas son Argentinas-

Aristóbulo del Valle 1946 - 0220 4771015 - info@marcospaz.gov.ar



Asimismo se realizarán certificados de avance de obra que serán elevados al Ente Financiante para el posterior desembolso del dinero.-

El Ministerio otorgará los desembolsos de acuerdo al artículo 6° del DECRE-2022-293-GDEBA-GPBA.-

4.2. Penalidades por incumplimientos

Salvo causas de fuerza mayor o fortuitas debidamente comprobadas, y sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en caso de incumplimiento del Contrato, éste podrá mediante notificación de incumplimiento hecha por escrito al Proveedor, resolver el Contrato en todo o en parte, sí:

- a). El Proveedor no ejecutara la obra o no entregara los materiales, dentro del plazo establecido.
- b). El Proveedor no cumple cualquier otra de sus obligaciones en virtud del Contrato.
- c). El Proveedor obra con dolo, culpa grave o reiterada negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones.

4.3. Inspección de la entrega de los materiales

La verificación de la correcta entrega de los materiales será llevada a cabo por el personal que el Contratante designe a tales efectos.

4.4. Recepción de la obra

El Proveedor ejecutará la obra/ entregara los materiales de construcción ajustándose a la forma, plazos, lugar y demás especificaciones establecidas en la documentación que integra el contrato, adjuntando:

- a) Original de la factura del Proveedor donde se indique la descripción, cantidad, precio unitario y total de las tareas realizadas, ajustada a lo establecido en el régimen vigente de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP);

4.5. Inicio de obra

El contratista comenzará los trabajos dentro de los quince (15) días de firmado el contrato, debiendo en este intervalo presentarse en la Subsecretaria General de Obras, a fin de la presentación del correspondiente Proyecto Ejecutivo de las obras a realizar y convenir lo necesario para el comienzo de la obra. En caso de que así no lo hiciera, cumplido el plazo mencionado precedentemente, se hará pasible de una Multa diaria del uno por mil (0,1 %) del monto del contrato.-

En el momento de iniciación de los trabajos se labrará el Acta respectiva.-

4.6. Responsabilidad de los trabajos efectuados

El contratista es siempre responsable de la correcta ejecución de las obras debiendo respetar las normas y reglas del arte de las mismas.-

El comitente podrá ordenar rehacer toda aquella tarea que a su solo juicio hubiera sido mal ejecutada, por deficiencias en la calidad de los trabajos o en la calidad de los materiales. Las órdenes que a este efecto se expidan, deberán ser cumplidas por el contratista dentro del plazo que se le fije, por su cuenta, sin derecho a reclamación alguna.-

4.7. Personal obrero

El contratista empleará el número necesario y suficiente de personal idóneo a juicio de la Inspección, la que podrá ordenar por escrito al Contratista, el retiro del personal que por su impericia, mala fe, insubordinación, falta de seriedad o respeto, perjudique la marcha de los trabajos, haciendo cumplir la disciplina en obra.

El Contratista cumplirá con sus obligaciones como empleador, respetando los jornales establecidos por convenios. Cuando se requiera, el Contratista deberá presentar y exhibir todos los documentos necesarios para verificar el cumplimiento de sus obligaciones como empleador.

El personal que integre las cuadrillas y que actuarán, será personal capacitado provisto de equipamiento e instrumental necesarios, con estricta observación de las medidas de seguridad, de forma de minimizar los riesgos de las personas, las instalaciones y los terceros. **La Empresa será responsable por los daños que eventualmente ocasione sobre las instalaciones, propiedades, vía pública, su personal y terceros, por el desarrollo de las tareas contratadas.** Estará obligada a dar cumplimiento a todas las disposiciones de la Ley de Accidentes de Trabajo y su reglamentación, y a todas aquellas otras disposiciones que sobre el

particular se dicten en el futuro, siendo responsable directo de cualquier accidente que ocurra al personal, haciendo suyas las obligaciones que de ello derivan, durante la ejecución de las obras y hasta la recepción de las mismas por parte del Municipio.

Al Contratista le incumbe la responsabilidad respecto de la vigilancia continua de la obra para prevenir robos o deterioros de los materiales y/o partes componentes y/o otros bienes propios o ajenos, así como lo relativo al servicio de prevención de accidentes que puedan afectar a bienes o personas de la administración o de terceros.

La adopción de las medidas a que se alude precedentemente, no eximirá al Contratista de las consecuencias de los hechos que allí se prevean.

4.8. Prórroga de la Jurisdicción

Toda cuestión que se pudiera suscitar entre las partes, como así también aquellas no previstas en este Documento que no pudieran ser resueltas por acuerdo entre las partes, deberá agotar todas las instancias administrativas Municipales, y de derivar a una instancia que requiera intervención judicial, ésta será ventilada en la Jurisdicción de los Juzgados en lo Contencioso Administrativo que correspondan o a los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial de Mercedes con asiento en la Ciudad del mismo nombre, según corresponda, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En consecuencia todos los licitantes deberán constituir domicilio en la Provincia de Buenos Aires, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que deban practicarse.

4.9. Plazos

Salvo que se establezca expresamente lo contrario, todos los plazos fijados en el presente pliego serán computados en días corridos. Si la fecha indicada o el vencimiento de un plazo coincidieran con un día feriado o de asueto administrativo, se tomará el día hábil inmediato posterior.

V. FORMULARIOS DE OFERTA Y LISTA DE PRECIOS

5.1. FORMULARIO DE OFERTA

Señores:

MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

El abajo firmante _____ con domicilio legal
constituido en la calle _____ N° _____ de la
Ciudad de _____ Provincia de Buenos Aires, República Argentina; luego de haber
examinado el presente Documento, los suscriptos ofrecemos entregar los materiales/ejecutar
la obra cotizada de conformidad con dichos documentos, por la suma de pesos
.....
u otras sumas que se determinen de acuerdo a la Lista de Precios que se adjunta a la presente
oferta y que forma parte integrante de ella.

Asimismo, si nuestra oferta es aceptada, contrataremos una garantía por el diez
por ciento (10%) del total del valor del contrato para asegurar el debido cumplimiento del
mismo.

Convenimos en mantener nuestra oferta por un período de _____ (__) días a
partir de la fecha fijada para la apertura de las ofertas, según la cláusula 3.11.; la oferta nos
obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.

Entendemos que Uds. no están obligados a aceptar ninguna oferta que reciban.

_____, ____ de _____ de 2022
(Lugar)

(Firma y aclaración)

5.2. LISTA DE PRECIOS (dicha lista de precios es un modelo, no es requisito excluyente utilizar este formato)

LICITACION PÚBLICA N° 38/2022

Para el Suministro de:

Nombre del Oferente:

1	2	3	4	5
Orden N°	Descripción	Cantidad	Precio Unitario puesto en destino final (*)	Precio Total puesto en destino final (3x4)

Referencias:

- (*) Precio unitario del bien y/o servicio objeto de este llamado; incluidos el flete, los seguros y todo otro gasto necesario para la entrega en destino final; más todos los impuestos, tasas y/o derechos de importación, si correspondieran, e IVA y otros impuestos internos, pagaderos en caso que el contrato sea adjudicado.

Nota: En caso de discrepancia entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario.

Firma del Oferente

CARTA DE PRESENTACIÓN CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA

Señores

Municipalidad de Marcos Paz

La Firma _____ representada legalmente por el/los señor/es _____ abajo firmantes, con domicilio legal en la Calle _____ N° _____, Tel. N°: _____ de la Ciudad de _____ Provincia de Buenos Aires. República Argentina, presenta su Propuesta para la Licitación Pública N° 38/2022, y declara expresamente que:

- a) Conoce plenamente y acepta el contenido de la documentación de la presente Licitación Pública y de la totalidad de las aclaraciones y comunicaciones emitidas;
- b) Renuncia a cualquier reclamación o indemnización originada en error en la interpretación de la documentación del llamado a Licitación Pública;
- c) Conoce la normativa que se aplica al presente llamado a Licitación Pública;
- d) Se compromete al estricto cumplimiento de las obligaciones asumidas en su presentación a este llamado a Licitación Pública;
- e) Se somete expresamente a la Justicia Ordinaria de los Tribunales del Departamento Judicial Mercedes;

FIRMA DEL OFERENTE

